



PERÚ

Gobierno Regional de Ucayali
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo
Área de Gestión Pedagógica



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL N° 006816 - 2023 - UGEL-CP

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION : LOCAL

Manantay,

10 MAY 2024

Visto el informe informe N° 015 - 2024 - UGEL-CP/AGP/EES/DMAB, donde se sugiere proyectar el acto resolutorio de actualización del PLAN DE CONTINGENCIA ANTE FRIAJE Y PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO de la Ugel de Coronel Portillo 2024, con ochenta y dos (82) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) que estable lineamiento de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastre.

Que, la Política 32 del Acuerdo Nacional señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional Integrado y Descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil.

Que, así mismo, el numeral 11.8, del Artículo 11° del Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberían incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estación prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

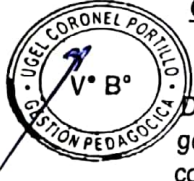
Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 185- PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de los Gestión reactiva.

Que de conformidad a la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencias.

Que, en la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, en la Título V Sobre DESARROLLO DE LA NORMA TÉCNICA, numeral 5.2.1.2. COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIA Y DESASTRES- COGIREDE DE LA UGEL-CP, dice; "A nivel local las UGEL juntos a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción de riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. En ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la COGIREDE de la UGEL. Esta instancia cumple un rol relevante en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión integral del riesgo de emergencias y desastres acorde a su realidad y dinámicas territoriales. Las acciones previstas deben llegar a las instituciones educativas, a nivel de Educación Básica, pública y privada".

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA. HH. Las Flores – Manantay – Teléfono (061) 592017

E-mail: ugeldecoronelportillo@gmail.com





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, en la Norma Técnica Título VI RESPONSABILIDADES, en la numeral 6.3. Responsabilidades de la UGEL; precisa numeral 6.3.7, manifiesta, "elaborar y/o actualizar el plan de contingencia ante sismo y ante friaje de la UGEL-CP y brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para la formulación de sus respectivos planes".

De conformidad a los antecedentes expuestos la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución en la Resolución Ejecutiva N°013-2019-GRU-GR.

De conformidad con lo estableció en la Constitución Política del Perú Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM; que aprueba de la Ley N° 29664, la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, 2015-PCM, que Resolución Viceministerial N° 133-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Unidades de Gestión Educativa Local que estable medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y en virtual a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Regional de Educación N° 000491-2022-DREU, de fecha 20 de mayo de 2022.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – **Aprobar** el Plan de Contingencia ante Friaje 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

ARTÍCULO 2° – **Aprobar** el Plan de Contingencia ante Sismo 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

ARTÍCULO 3° – **Encargar** a la Comisión Ejecutiva de la COGIREDE de la UGEL- CP, realizar el monitoreo, control del cumplimiento de las acciones del plan y coordinación con la comisión de gestión integral del riesgo de desastres y emergencias de la UGEL de Coronel Portillo.

ARTÍCULO 4° – **Publicar** la presente Resolución, en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

ARTÍCULO 5° – **Notificar** la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. LILIANA ARMAS SANCHEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Coronel Portillo.

UGEL-CP/LAS
AGP/EKC
EES/DMAB

Dirección: Av. Las Mercedes S/N – AA. HH. Las Flores – Manantay – Teléfono (061) 592017
E-mail: ugeldecoronelportillo@gmail.com